



MOTT HALL
CHARTER SCHOOL
est.2012

Proceso de preocupación familiar

Mott Hall Charter School se compromete a mantener una asociación sólida y un diálogo continuo entre sus maestros, personal, académicos y sus familias. Si tiene alguna inquietud sobre una política escolar, calificación académica, decisión disciplinaria o cualquier otra cosa, agradecemos sus comentarios y le pedimos que siga el protocolo a continuación si cree que sus inquietudes no se están atendiendo razonablemente. Además, le pedimos que modele nuestros valores fundamentales de responsabilidad, integridad, erudición y excelencia en este proceso y que siempre se comunique de manera respetuosa.

Padres de estudiantes con discapacidades

También se anima a los padres de estudiantes con discapacidades a utilizar el proceso de resolución de la escuela. Alternativamente, si un padre, individuo u organización cree que la escuela o el distrito ha violado las leyes y regulaciones federales o estatales relacionadas con la educación de estudiantes con discapacidades, pueden presentar una inquietud estatal por escrito y firmada directamente al Departamento de Educación del Estado de Nueva York. Departamento (NYSED). Para obtener más información, visite el siguiente sitio web:

http://www.vesid.nysed.gov/specialed/publications/policy/sample_concern.htm

Proceso de resolución

Paso 1: Comuníquese con el miembro del personal involucrado: si un padre tiene un problema o inquietud, el primer paso para resolver el problema será comunicarse con el miembro del personal involucrado por teléfono o correo electrónico. Los padres deben llamar a la recepción de la escuela para obtener información de contacto. El miembro del personal y los padres discutirán el problema por teléfono o en persona y trabajarán para llegar a una resolución que satisfaga a ambas partes.

Paso 2: Se envía la inquietud por escrito al director: si el problema no se resuelve satisfactoriamente, el siguiente paso de los padres es escribir una carta al director o utilizar el “formulario de proceso de inquietudes de los padres” para explicar el problema. Los padres pueden enviar la carta por fax, correo electrónico, correo postal o entregarla personalmente (en la recepción de la escuela). Los padres deben comunicarse con la recepción de la escuela para obtener información de contacto del director. El director responderá dentro de los 3 días hábiles, al menos reconociendo que se ha recibido la inquietud, y el director puede tomar hasta 10 días hábiles para investigar y llegar a una decisión. El director enviará una decisión por escrito a los padres dentro de los 10 días hábiles posteriores a que la escuela reciba la carta o el formulario de inquietud. Los padres deben copiar al Director de Operaciones en el formulario de inquietud. (Tenga en cuenta que el director no responderá a inquietudes que no hayan pasado por los pasos 1 y 2).

Paso 3: Inquietud por escrito enviada al supervisor del director: si el padre no está satisfecho con la decisión del director, el padre puede escribir una carta al director ejecutivo o utilizar el formulario "padre".

formulario de proceso de inquietud" para explicar el problema. Los padres pueden enviar la carta por fax, correo electrónico, correo postal o entregarla personalmente (en la recepción de la escuela). Para obtener la información de contacto del Director Ejecutivo de la escuela, los padres pueden comunicarse con la recepción de la escuela. El Director Ejecutivo responderá dentro de los 3 días hábiles y podrá tomar hasta diez días hábiles para investigar y tomar una decisión. El Director Ejecutivo enviará una decisión por escrito a los padres dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la carta o formulario. (Tenga en cuenta que el Director Ejecutivo no responderá a inquietudes que no hayan pasado por los pasos 1 a 3).

Paso 4: Inquietud por escrito enviada a la Junta Directiva en pleno (a través del presidente): Si un padre todavía está preocupado, debe escribir una carta al presidente de la junta solicitando tiempo para la próxima reunión de la junta y proporcionando una declaración detallada de la inquietud y los detalles específicos. acción o alivio que está buscando. Los padres pueden enviar la carta por fax, correo electrónico, correo postal o entregarla personalmente (en la recepción de la escuela). El presidente de la junta o su designado tiene 48 horas para responder y confirmar que la junta escuchará el problema de los padres. Los padres tendrán 3 minutos para comentarios durante la sesión abierta de la reunión de la junta. Si es necesario tiempo adicional, se pueden asignar hasta 30 minutos adicionales al final de la reunión de la junta directiva para escuchar comentarios adicionales que expliquen cualquier problema o inquietud que tenga. La decisión de la junta será definitiva. (Tenga en cuenta que la junta no responderá a inquietudes que no hayan pasado por los pasos 1 a 4).

Paso 5: Inquietud por escrito al Departamento de Educación del Estado. Si los padres no están satisfechos con la respuesta de la Junta Directiva de la escuela, los padres pueden presentar su inquietud a la Junta de Regentes del Estado de Nueva York o al Comisionado de Educación del Departamento de Educación del Estado de Nueva York, quienes investigarán y responderán. El Departamento de Educación del Estado de Nueva York tiene el poder y el deber de tomar medidas correctivas según corresponda. Su inquietud debe dirigirse a la Oficina de Escuelas Chárter, Departamento de Educación del Estado de Nueva York, 89 Washington Avenue, Albany, NY 12234.

Se puede obtener un formulario de inquietud familiar en la oficina principal.